

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39693 MADRID

Edicto.

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 11 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 485/2010, referente al concursado Sanatorio del Valle, S.L.U., por auto de fecha 22 de noviembre de 2011, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la mercantil Sanatorio del Valle, S.L.U., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- Fórmese la Sección sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración del concurso (artículo 163.1.2º de la LC). Hágase constar en el edicto que dentro de los cinco días siguientes a la última publicación del mismo, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Dentro de los cinco días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el B.O.E. y en el tablón de anuncios de este Juzgado, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 22 de noviembre de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110086565-1